Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

RESOLUCIÓN 10E/2025, de 15 de abril, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Subvención a entidades promotoras de la enseñanza de euskera a personas adultas 2024-2025

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0011-0617-2024-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Teléfono: 848 423224
DIRECCIÓN:	C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña
EMAIL:	sustapena@navarra.es

Vista la propuesta de pago de subvenciones presentada por el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera con motivo de la convocatoria aprobada por Orden Foral 46E/2024, de 19 de abril; y resuelta por la Resolución 113E/2024, de 11 de diciembre, el informe de la presente propuesta, recoge la validez de los documentos justificativos presentados y la valoración realizada de los mismos y cuenta con la conformidad de la intervención delegada.

En virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO:

1. Abonar las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-0617-2024-000001	G31240005	ASOCIACION CULTURAL BORTZRIETAKO EUSKALTEGIA	G/B30002/4819/334104	15.482,16
0011-0617-2024-000006	F95222816	EUSKARAZ KOOP S	G/B30002/4819/334104	504.752,67
0011-0617-2024-000007	G31246911	ASOCIACION CULTURAL DONEZTEBEKO EUSKALTEGIA	G/B30002/4819/334104	7.361,03
0011-0617-2024-000008	G31238199	ATARRABIAKO GAUESKOLA KULTUR ELKARTEA	G/B30002/4819/334104	6.567,92
0011-0617-2024-000009	G31263072	ASOCIACION LEITZAKO EUSKALTEGIA	G/B30002/4819/334104	16.201,76
0011-0617-2024-000010	G31762529	FUNDACION ARTURO KANPION	G/B30002/4819/334104	102.300,68
0011-0617-2024-000011	G31941008	FUNDACION SAHATS	G/B30002/4819/334104	73.629,56

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante, y se trasladará a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a la Secretaría General Técnica del citado Departamento y a su Centro Contable, a la Sección de Promoción del Euskera y a la Sección de Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 15 de abril de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA
Javier Arakama Urtiaga